

MENDOZA, 17 OCT 2016

VISTO:

El EXP-CUY: 0022329/2016 en virtud del cual el Encargado de Ciencia y Técnica de la Facultad de Derecho, Dr. Carlos Diego Martínez Cinca presenta un Proyecto de Incentivos Internos para la Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que este proyecto se encuentra en sintonía con el primer objetivo del Plan Estratégico 2021 de la UNCuyo como con los lineamientos para la mejora de la Formación del Profesional en Derecho en el marco de las reformas legislativas nacionales, elaborados por los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y Educación y Deportes de la República Argentina.

Que en nuestro nuevo diseño curricular se hace expresa referencia a la necesidad de fortalecimiento de la investigación jurídica como saber-hacer incluido en el perfil profesional que se pretende del Abogado.

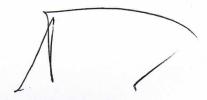
Que en particular, el Área de Ciencia y Técnica de la Facultad de Derecho, se ha propuesto en su Plan de Desarrollo Institucional fomentar la investigación a través de diversas estrategias concretas, entre las que se encuentra la implementación de un sistema de incentivos internos a los docentes de la Facultad.

Que este propósito surge de una observación diagnóstica de la realidad de la Facultad de Derecho en la que se observó un escaso número de proyectos de investigación acreditados radicados en la Unidad Académica y una escasa participación de los claustros de graduados y estudiantes en los Proyectos existentes.

Que asimismo, una de las causas de esta problemática es la insuficiencia de los incentivos existentes para desarrollar actividades de investigación de manera eficiente.

Res. N° 538







▶ 2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

-2-

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO N°1°.- Aprobar el Proyecto de Incentivos Internos para la Investigación presentado por Dr. Carlos Diego Martínez Cinca, Encargado de Ciencia y Técnica, conforme al Anexo I y II que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO N°2.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 5 3 8

MARIA ELENA OLGUIN SECRETARIA ADMINISTRATIVA